DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 176/2014.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 26 de mayo de 2014.

VISTO:

El Acta de Informe del Comité de Evaluación, de fecha 23 de mayo de 2014, constituido por Resolución Nº 166/14, de fecha 13 de mayo de 2014; el Memorándum UOC N° 51/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 19 de mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:
Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de abril de 2014, presentan oferta las empresas:

• Ingeniería Mecánica Automotriz	• Guaraní	• Río de la Plata
• KARTEK	• Taller DM	• Taller Paredes
• Patri	• Toyocar	• Taller Integral
• San Antonio	• Taller Balbuena	

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación el Comité de Evaluación recomienda cancelar la Contratación Directa Nº 07/14 para el "Servicio de Mantenimiento de Vehículos, en virtud al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 270413.

Que, el Asesor de la UOC, según Dictamen 23/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- CANCELAR la contratación Directa N° 7/2014 para el Mantenimiento de Vehículos", a fin de modificar los términos de la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 176/2014.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la nueva Carta de Invitación.

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual